

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ADOPC 2022-00910.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 201 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el inciso primero del auto admisorio de fecha 18 de noviembre de 2022 (archivo Nro. 5), para indicar que el nombre correcto de la menor de edad es JUANA VALENTINA RODRIGUEZ OLMOS y no como por error se anotara.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063f06aef76ada38e57a17d830adf6ca970d874ac84e0eb6ba9bf8fbf6f8ea0**

Documento generado en 28/11/2022 04:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>